

DECRETO 3436/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de realización mediante subasta de las obras de «Mejora de firme en los kilómetros 57 al 65 de la C. L. CU-504, de Almodóvar del Pinar a Minglanilla (Cuenca)».

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de firme. Carretera CU-quinientos cuatro, Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros cincuenta y siete al sesenta y cinco», pertenecientes a la provincia de Cuenca, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones quinientas cincuenta y un mil novecientas setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Mejora de firme. Carretera CU-quinientos cuatro, Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros cincuenta y siete al sesenta y cinco», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, ochocientas ochenta y siete mil setecientas treinta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, un millón seiscientas sesenta y cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3437/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de realización mediante subasta de las obras de «Mejora del firme de los kilómetros 48,200 al 59,300 de la C. C. 3321, de Crevillente a Torreveja» (Alicante).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme. Carretera C-tres mil trescientos veintinueve, Crevillente a Torreveja, puntos kilométricos cuarenta y ocho con doscientos metros al cincuenta y nueve con trescientos metros», provincia de Alicante, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de tres millones trescientas noventa mil novecientas noventa pesetas a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Mejora de firme. Carretera C-tres mil trescientos veintinueve, Crevillente a Torreveja, puntos kilométricos cuarenta y ocho con doscientos metros al cincuenta y nueve con trescientos metros», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, un millón ochocientas noventa y nueve mil ochocientas ochenta y siete pesetas con veinte céntimos.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, un millón cuatrocientas noventa y un mil ciento dos pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3438/1963, de 12 de diciembre, por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta y concurso las obras de «Pavimentación del camino de Tarragona al santuario de Nuestra Señora de Loreto».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pavimentación del camino de Tarragona al Santuario de Nuestra Señora de Loreto, camino rural, provincia de Tarragona,

de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pavimentación del camino de Tarragona al Santuario de Nuestra Señora de Loreto, camino rural, provincia de Tarragona», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3439/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto para la realización mediante subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al once de la C. C. 230, de Caspe a Sariñena (Zaragoza)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al once de la C-doscientos treinta, Caspe a Sariñena. Tramo de Caspe a Bujaraloz, provincia de Zaragoza», de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas con tres céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al once de la C-doscientos treinta, Caspe a Sariñena. Tramo de Caspe a Bujaraloz, provincia de Zaragoza», con cargo al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, un millón trescientas setenta y siete mil seiscientas pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, un millón doscientas cincuenta y seis mil setecientas treinta y nueve pesetas con tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3440/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de realización por contratación directa de las obras de «Mejora del firme. Revestimiento con mortero asfáltico de los puntos kilométricos 434.100 al 438.600, 467.792 al 471.173 y 483 al 484.838 de la C. N. I. de Madrid a Irún (Guipúzcoa)».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de contratación directa, de las obras de «Mejora del firme. Revestimiento con mortero asfáltico, puntos kilométricos cuatrocientos treinta y cuatro con cien metros al cuatrocientos treinta y ocho con seiscientos metros, cuatrocientos sesenta y siete con seiscientos noventa y dos metros al cuatrocientos setenta y uno con ciento setenta y tres metros, y cuatrocientos ochenta y tres al cuatrocientos ochenta y cuatro con ochocientos treinta y ocho metros, Nacional primera de Madrid a Irún (Alegría de Oria, Tolosa, San Sebastián, Pasajes, Irún, Fronteras)», provincia de Guipúzcoa, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de nueve millones novecientas sesenta y cinco mil novecientas ochenta pesetas con ochenta y siete céntimos, a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Mejora del firme. Revestimiento con mortero asfáltico, puntos kilométricos cuatrocientos treinta y cuatro